///



SAN LUIS, 06 de Noviembre de 2019.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0013026/2019, mediante el cual la Dra. Bibiana Barbero, docente/investigadora de la Facultad de Química Bioquímica y Farmacia, solicita la compra de un (1) Turbidimetro Portátil con destino a la mencionada Facultad de esta Universidad: y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. nº 422/2019, de fecha 01 de Octubre de 2019, aprobó la documentación conducente a la adquisición de los elementos solicitados, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada nº 120/2019, con fecha de apertura de ofertas el día 22 de Octubre del corriente, obrando a fs. 40/41 la pertinente Acta de Apertura.

Que la comisión de Preadjudicación, designada Disposición S.H.A. nº 73/2019, emite el informe correspondiente a fs. 146/148, notificado a fs. 149/150.

Que considerando el informe producido por la Comisión Evaluadora el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOCE (\$ 58.012,00), a la firma : "SATIA S.R.L".

Que el gasto se deberá afectar con cargo a 001 - 022 - Actividades Centrales - Secretaría de Hacienda - Programas Especiales - (\$ 58.012,00) -4/439 - Crédito Interno - Ejercicio 2019.

Que el referido llamado a Licitación Privada ha sido tramitada en de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto nº 1023/01, Decreto nº 1030/16 y Ordenanza C.S. nº 11/2018.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada n° 120/2019 a la firma: "SATIA S.R.L. (CUIT 33-63959840-9) por la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOCE (\$ 58.012,00)", para la provisión de un (1) Turbidimetro Portátil para la Facultad de Química Bioquímica y Farmacia de esta Universidad.

Cde. DECRETO R. nº 493/2019

Monfigo Victor. rector'

am. Elbio A. Saidman,

Secretoria de Maxinada Alimin, e Infraesmusaira



-2-

///

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOCE (\$ 58.012,00).

ARTICULO 3º: El gasto se deberá afectar con cargo a 001 - 022 - Actividades Centrales - Secretaría de Hacienda - Programas Especiales - (\$ 58.012,00) - 4/439 - Crédito interno - Ejercicio 2019.

ARTICULO 4°: Notifiquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 5°: Tómese razón, comuniquese, insértese en el Libro de Decretos y archivese.

DECRETO R. n° 493/2019.-

16

E.H.

Farm, Elbio A. Saidman / Sauraturia de Habboode Admin, e luiquestruousra

UNSL

CPN Victor A. Moriñigo

Rector - UNSL